



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 07/01/1999

VISTO:

El expediente N°01803-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de Incentivos para Directores Externos de Proyectos de Investigación Externos a la Universidad;

Que conforme a la resolución 123/99 se otorgaron 11 becas para Directores Externos de Proyectos de Investigación;

Que la partida presupuestaria establecida destina un monto de \$ 60.000 para becas a Directores Externos;

Que se considera necesario elevar dicho monto a la suma de \$ 74.000, a fin de atender a las solicitudes de becas aprobadas;

Que resulta necesario compensar partidas presupuestarios a fin de mantener el equilibrio presupuestario;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho incrementar el programa 20, actividad 4, fuente d financiamiento 11, inciso III, servicios no personales en la suma de \$ 14.000, y disminuir el programa 20, actividad 3 inciso 3, en la suma de \$11.011, y el inciso 4.3 en la suma de \$ 2989, de fuente 11;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: INCREMENTAR el programa 20, actividad 4, fuente d financiamiento 11, inciso III, servicios no personales en la suma de \$ 14.000, y DISMINUIR el programa 20, actividad 3 inciso 3, en la suma de \$11.011, y el inciso 4.3 en la suma de \$ 2989, de fuente 11

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro. **124**

FECHA